



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día viernes 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, a las 09H00, en la sala de sesiones. ORDEN DEL DÍA: 1. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 012-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales; una vez que ha sido aprobado el orden del día sin modificaciones, señor Secretario sírvase dar lectura al único punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 012-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales queda en su conocimiento este punto del orden del día para su autorización".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Mociono que se autorice que comparezca el Sr. Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, dentro del juicio laboral N° 012-2014 y proceda a absolver posiciones en confesión judicial, petición que la formula de acuerdo a lo señalado en el art. 331 literal j) del COOTAD".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permitame señor Alcalde un cordial y afectuoso saludo a todos los presentes, en la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves del 19 de agosto de 2014".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** "Señor Concejal me permito interrumpirle antes de que continúe con su intervención, existe un solo punto en el orden del día por ser una sesión extraordinaria, cualquier observación que tenga que realizar con la anterior sesión ordinaria la hace en la sesión ordinaria que prosigue".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Me voy a referir al tema porque mi voto va a ser en contra y porque voy a votar en contra tengo que fundamentar; en la acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves celebrada el cuatro de agosto de dos mil catorce, quiero que se inserte el segundo punto desde la intervención en la página tres señor Secretario desde la intervención del señor Alcalde y por supuesto mis intervenciones en la página tres, en la página cuatro y en la página cinco de la sesión y de la acta antes mencionada que se inserte las intervenciones del señor Alcalde y las mías como Concejal, donde dice el señor Alcalde en el asunto de los empleados tiene que ver únicamente, entonces como es un problema del Alcalde con los empleados por no estar de acuerdo si se puede llamar presumo yo con las injusticias presumiendo por cierto mi voto es en contra porque aquí se quiere aplicar la ley del embudo lo más ancho para las personas que de pronto creen que las cosas son así y lo más angosto para los más sencillos, con esto mi voto es en contra de la aprobación de este punto, muchas gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Síndico tenga la bondad de darle lectura al ciudadano el artículo que se refiere para pedir autorización porque caso contrario tampoco yo lo hubiera hecho".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Señor Concejal las expresiones dadas por el señor Alcalde es en lo que respecta al orden administrativo, la autorización que él está solicitando es



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

de orden judicial que difiere mucho de lo administrativo; en todo caso el artículo 331 del COOTAD dice prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados: está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados literal j) absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación; señor Concejal en este caso el único punto es solicitar autorización, si el señor Concejal Sánchez ha mocionado y ha sido apoyada la moción es necesario que el señor Secretario continúe tomando votación porque el señor Concejal Segura expresó que no va autorizar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En relación a la lectura de la ley que si conozco señor Síndico como tiene mayoría en el Concejo entonces que lo haga la mayoría, yo estoy en minoría mi voto es en contra y como tiene una mayoría que lo hagan con la que tienen".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay la moción presentada por el señor Concejal Milton Sánchez debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero; al no existir otra moción proceda a tomar votación nominal señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Antes de consignar mi voto me gustaría que el señor Síndico dé una explicación más detallada porque acá solo nos dice autorizar que comparezca el Sr. Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, dentro del juicio laboral N° 012-2014 y proceda a absolver posiciones en confesión judicial, petición que la formula de acuerdo a lo señalado en el art. 331 literal j) del COOTAD; realmente yo no sé de qué se trata y qué es lo que estoy aprobando".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Es un caso con la señora Rosario Casilda García quien presentó una demanda laboral ante el Juzgado Multicompetente del cantón Las Naves indicando que ha sido despedida intempestivamente, hecho que está totalmente alejado de la realidad porque ella suscribió un contrato el cual feneció en treinta y uno de diciembre, fue notificada legalmente que terminaban sus relaciones laborales el día treinta y uno de diciembre; el Alcalde por ser condescendiente le permitió que continúe pernoctando en la casa de guardia que hay ahí porque argumentó que no tenía donde ir, que le esperen, que estaba buscando un lugar y tanta cosa, pero sin embargo ella venía a marcar supuestamente el reloj biométrico como que seguía laborando hecho que estaba totalmente fuera del ámbito legal; a pesar de haber culminado su contrato de trabajo ella se aferra y presenta ahora esta demanda diciendo que ha sido despedida intempestivamente, hecho que nosotros tenemos que probar que es totalmente falso; dentro de la diligencia que ha solicitado la parte actora ha pedido confesión judicial del señor Alcalde





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

para que comparezca y absuelva las preguntas que le va a hacer; en todo caso como la ley establece que está prohibido al Alcalde por si solo comparecer lo tiene que hacer con autorización del Órgano de Legislación y ese es el motivo por el cual se le ha puesto en su consideración y porque también el señor Juez así lo exige".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Después de lo que he acabado de escuchar y les soy sincero no he tenido la oportunidad ni el tiempo necesario para sentarme a revisar ni consultar con una persona que me ilustre en esto por motivos de calamidad doméstica, por este motivo y en cierta parte comparto algo con el compañero Isidoro que algo ha nombrado y usted señor Síndico que señala de forma diferente y ambos tienen sus razones, yo de mi parte salvo mi voto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, proponente".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Milton Sánchez, debidamente respaldada por el Concejal Galo Romero, en el sentido que se autorice que comparezca el Sr. Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, dentro del juicio laboral N° 012-2014 y proceda a absolver posiciones en confesión judicial, petición que la formula de acuerdo a lo señalado en el art. 331 literal j) del COOTAD, han votado a favor cuatro (4) integrantes del Concejo Municipal; un Concejal ha salvado su voto; y, un Concejal ha votado en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), UN VOTO SALVADO (CONCEJAL HITLER GAIBOR); Y, UN VOTO EN CONTRA (CONCEJAL ISIDORO SEGURA), RESUELVE AUTORIZAR QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, DENTRO DEL JUICIO LABORAL N° 012-2014 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".-**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión".-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión.-----"

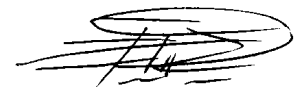


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Siendo las nueve horas veinte minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el cinco de septiembre del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES

